

DICTAMEN 013  
07 de febrero del 2024

**DICTAMEN 013-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

Al ser las 19:35 horas del miércoles 07 de febrero del 2024, sesionó la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Natalie McReynolds Medina	Regidora Coordinadora
Francisco Gómez Vargas	Regidor
Edwin Aguilar Morera	Asesor de la Alcaldía

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como único punto de discusión la propuesta del Plan de Desarrollo de Producto Turístico de Río Cuarto; trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en sesión ordinaria N°250-2024, de manera presencial, celebrada el lunes 29 de enero de 2024, mediante artículo IV, Acuerdo N° 04, Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado. Tema que es objeto del presente dictamen.

**RESULTANDOS**

1. Que en fecha 26 de enero de 2024 se recibe oficio OF-AL-030-2024 con la inclusión del tema Plan de Desarrollo del Producto Turístico de Río Cuarto.
2. Que según acuerdo 04, artículo IV de la Sesión Ordinaria 251-2024 del Concejo Municipal de Río Cuarto, se acordó: 1-Dar por recibido la propuesta Términos de referencia para Contratación de Consultor de Desarrollo Producto Turístico enviados como soporte para el tema de PLAN DE DESARROLLO DEL PRODUCTO TURÍSTICO RÍO CUARTO. 2-Trasladar la propuesta Términos de referencia para Contratación de Consultor de Desarrollo Producto Turístico a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente. 3-Otorgar a la Comisión de Gobierno y Administración un plazo de 10 días hábiles para la emisión del dictamen. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

DICTAMEN 013  
07 de febrero del 2024

**CONSIDERANDO**

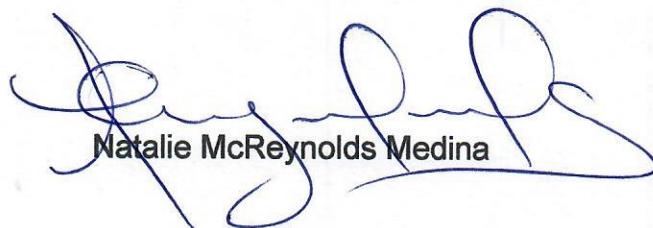
**ÚNICO:** Que el Plan de Desarrollo de Producto Turístico de Río Cuarto es un Proyecto impulsado por la Presidencia de la República para el Desarrollo Turístico del Cantón de Río Cuarto, respaldado por el Ministro de Turismo y el acompañamiento del ICT.

**POR TANTO**

Esta comisión de manera unánime acuerda:

1. Dictaminar de manera positiva el Plan de Desarrollo de Producto Turístico de Río Cuarto.
2. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Plan de Desarrollo de Producto Turístico de Río Cuarto.
3. Recomendar al Concejo Municipal que se solicite a la Administración la implementación de los procesos necesarios para dar inicio al Plan de Desarrollo de Producto Turístico de Río Cuarto.
4. Recomendar al Concejo Municipal que se autorice a la Administración a tomar las acciones necesarias para agilizar el Plan de Desarrollo de Producto Turístico de Río Cuarto.

Al ser las 19: 50 horas del miércoles 07 de febrero del 2024, se da por finalizada la sesión.



Natalie McReynolds Medina



Julia Víquez Jiménez



Francisco Gómez Vargas

UL \*\*\*\*\*